

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-010-2012-00510-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Eduardo Gutiérrez Arango
Demandado	Sociedad Gutiérrez Céspedes S en C y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 794
Decisión	Auto nombra auxiliar de la justicia

Vencido el término del emplazamiento de la demandada, sin que medie pronunciamiento alguno de su parte, procede el despacho a nombrar curador ad litem en defensa de sus intereses y en vista que el Dr. Wilton Arley García Quintero, representa los derechos de los herederos indeterminados en calidad de curador ad litem, se le designará en el presente asunto, por economía procesal.

En razón a lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

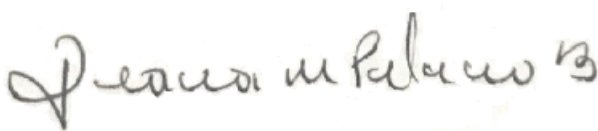
PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-litem de la demandada MARIA VICTORIA GUTIERREZ KJELQUIS al Dr. Wilton Arley García Quintero, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley. Debiendo tomar posesión dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Se le advierte al curador Ad-litem que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de

cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico abogadosamigos@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 19 de octubre de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario